

EDICTO El Juz Civ y Com N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos ÑANDUBAY S.R.L. s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)” - Expte: N° 101.266, que el Mart. MARCELO JAVIER MOITA, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/SubastasElectrónicas) (art 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), los siguientes bienes muebles: **1)** Acoplado Hermann año 2006 FNR 883. Faltan cubiertas/lantas. 9,20 metros de largo, baranda volcable. Estado general regular. BASE: \$ 1.333.333,30. DEPÓSITO EN GARANTÍA: \$ 66.666,70. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N° 6704- 027-0516225/6, CBU N° 0140356327670451622567. **2)** Acoplado Hermann año 2007 GMS 618. Cerealero, baranda volcable, 9,20 metros de largo. Estado general regular. BASE: \$ 1.333.333,30. DEPÓSITO EN GARANTÍA: \$ 66.666,60. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N° 6704- 027-0516226/0, CBU N° 0140356327670451622604. **3)** Acoplado Aiello año 1978 SYT 406. Cerealero, 8,60 metros de largo. Estado general regular. BASE: \$ 666.666,70. DEPÓSITO EN GARANTÍA: \$ 33.333,30. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N° 6704- 027-0516227/5, CBU N° 0140356327670451622758. **4)** Acoplado Aiello año 1984 WIN 810. Cerealero, 8,20 metros de largo. Falta puerta trasera. Estado general regular. BASE: \$ 1.000.000. DEPÓSITO EN GARANTÍA: \$ 50.000. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N° 6704- 027-0516228/0, CBU N° 0140356327670451622802. **5)** Acoplado Montebbras año 2005 FCI 969. Cerealero, 9,20 metros de largo. Estado general regular. Cubiertas mal estado. BASE: \$ 2.000.000. DEPÓSITO EN GARANTÍA: \$ 100.000. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N° 6704- 027-0516229/4, CBU N° 0140356327670451622949. **6)** Acoplado Hermann año 2004 EKI 496. Cerealero, 9,20 metros de largo. Estado genral regular. Cubiertas mal estado. BASE: \$ 1.200.000. DEPÓSITO EN GARANTÍA: \$ 60.000. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N°: 6704- 027-0516230/7, CBU N° 0140356327670451623072. Honorarios martillero: 10% a cargo del adquirente, más aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica. Cuando el saldo de precio supere los \$ 30.000, su pago deberá ser efectivizado por TRANSFERENCIA BANCARIA, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. Ello así de conformidad a lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del BCRA y Resolución SCBA N° 1116/10 (asimili). Exhibición los días 25, 26 y 27 de MARZO de 2025 de 10 a 12 hs en predio ubicado con frente sobre ruta nacional 33 a metros de su intersección con ruta nacional 5 (altura ciudad de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs As). Las Subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles: comenzarán el día 15/04/2025 a las 12,00 horas y finalizarán el 30/04/2025 a las 12,00 horas. Fecha cierre inscripción postores: 10-04-2025 a las 12 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con las actas que deberá confeccionar una vez finalizadas las mismas, que se labrarán en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art 24, Anex I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac 3604 está fijada para el día 10 DE JUNIO DE 2025, a las 10:00 hs. la que se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. En la misma quien/es resulte/n adquirente/s deberá/n presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía,

constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador/es en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art 41 CPCC). Se habilita compra en comisión. No será admitida la cesión de derechos y acciones de las actas de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el/los adquirente/s deberá/n adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov de Buenos aires (Suc Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo/s como postor/es remiso/s. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente (que también deberá estar inscripto en el Registro de Subastas) en la audiencia del art 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art 581, 582 del Cod Proc, ley 11909). Quien/es resulte/n comprador/es definitivo/s de los bienes deberá/n realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/c del adquirente. Deudas por Impuestos y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: [juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar) o al martillero a [mmoita@inmobiliariamoita.com.ar](mailto:mmoita@inmobiliariamoita.com.ar), teléfono 2392-630892.

El presente edicto se publicará por 5 días sin previo pago en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscrito con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.